SEÑORES: GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA

CARTA DE INTENCIÓN

YO LADYS MARIA BARANDICA RUDAS, Identificada Con Cédula De Ciudadanía No **1.079.939.446 de Pivijay - Magdalena,** suscribo carta de intención para participar con **LA FUNDACIÓN "SER INTEGRAL" PARA EL DESARROLLO SOCIAL EN SALUD, EDUCACIÓN, PAZ Y SOSTENIBILIDAD EN EL PROCESO ESAL SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA, CUYO OBJETO A CONTRATAR ES: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE INCLUSIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPARTAMENTALES EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA AÑO 2024"**

CARGO: DOCENTE DE APOYO

De salir, como propuesta seleccionada tengo toda la disponibilidad para trabajar en este proceso de contratación.

Atentamente,

Ladys Barandica

LADYS MARIA BARANDICA RUDAS
CC. 1.079.939.446 de Pivijay - Magdalena

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	*SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)*	*NOMBRES*
Barandica	Rudas	Ladys Maria

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (x) C.E () PAS () No. 1079939446

SEXO: F (x) M ()

NACIONALIDAD: COL. (x) EXTRANJERO () *PAÍS* ____

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE () NÚMERO ____ D.M ____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA 28 MES 12 AÑO 1996

PAÍS Colombia

DEPTO Magdalena

MUNICIPIO Pivijay

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

Calle 16 #9-89

PAÍS Colombia DEPTO Magdalena

MUNICIPIO Pivijay

TELÉFONO 3008478659 EMAIL lalybarandik0610@hotmail.es

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											*TÍTULO OBTENIDO:*
PRIMARIA						*SECUNDARIA*			*MEDIA*		*FECHA DE GRADO*
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X 11	MES 12 AÑO 2013

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	*No.SEMESTRES APROBADOS*	*GRADUADO SI*	*GRADUADO NO*	*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO*	*TERMINACIÓN MES*	*TERMINACIÓN AÑO*	*No. DE TARJETA PROFESIONAL*
UN	10	X		PSICOLOGA	07	2020	233866

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
FUNDACION REHABILITACION INTEGRAL		X	Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Magdalena	Pivijay	gerencia@frehabilitacionintegral.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
(035) 4226815	DÍA 01 MES 12 AÑO 2023	DÍA 31 MES 03 AÑO 2024

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Gestora de caso		calle 3A #18-27

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
FUNDACION REHABILITACION INTEGRAL		X	Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Magdalena	Pivijay	gerencia@frehabilitacionintegral.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
(035) 4226815	DÍA 05 MES 09 AÑO 2023	DÍA 30 MES 11 AÑO 2023

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Gestora de caso		calle 3A #18-27

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
IPS FATHIMAP		X	Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Magdalena	Pivijay	ipsfathimap@gmail.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3117702524	DÍA 09 MES 02 AÑO 2023	DÍA 31 MES 08 AÑO 2023

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Psicóloga Clinica y de la salud		calle 17 # 11-04

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
CENTYR IPS		X	Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Magdalena	Pivijay	coordinacioncentyrpivijay@gmail.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3176685993	DÍA 01 MES 03 AÑO 2023	DÍA 31 MES 07 AÑO 2023

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Psicologa		Calle 7 #14-07

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
CONSULTORIO PRIVADO		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Magdalena	Pivijay	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3117366175	DÍA 01 MES 07 AÑO 2021	DÍA 08 MES 07 AÑO 2022

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Auxiliar de Terapia Ocupacional		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
PROYECTAMOS COLOMBIA	x		Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Atlántico	Sabanalarga	yolanda.marin@proyectamoscolombia.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3212952321	DÍA 31 MES 08 AÑO 2021	DÍA 13 MES 11 AÑO 2021

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Aplicadora de Instrumento		Kra 14 # 76- 11

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
INSTITUCION PEDAGOGICA MARIA AUXILIADORA		X	Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Magdalena	Pivijay	Rillama63@gmail.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
301228998	DÍA 11 MES 08 AÑO 2020	DÍA 04 MES 09 AÑO 2021

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Psicóloga Orientadora		Calle 2

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
EMPLEADO DEL SECTOR PUBLICO		3
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	3	6
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ⓧ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

*Ciudad y fecha de diligenciamiento*_____

Ladys Barandica

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.079.939.446**

BARANDICA RUDAS

APELLIDOS

LADYS MARIA

NOMBRES

Ladys Barandica:

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **28-DIC-1996**

PIVIJAY
(MAGDALENA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60	O+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

07-ENE-2015 PIVIJAY
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-2104900-00708636-F-1079939446-20150525 **0044**302187A 1 42827770

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CONFIERE TÍTULO DE

PSICÓLOGA

A

LADYS MARIA BARANDICA RUDAS

C.C. Nº.1079939446 DE PIVIJAY

QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS
Y EN TESTIMONIO DE ELLO LE OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR A LOS 31 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2020

RECTOR

VICERRECTOR ACADÉMICO

DECANO

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIA GENERAL DE LA U.P.C
ACTA DE GRADO COLECTIVA Nº.547
ANOTADO EN EL FOLIO Nº.93
DEL LIBRO DE DIPLOMAS Nº.14
VALLEDUPAR, 31 DE JULIO DE 2020

24457

24938

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CREADA POR LA LEY 34 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 1976

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, compulsa a continuación copia del **ACTA DE GRADO N°.347** correspondiente al **TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020).**

ACTA DE GRADO

En Valledupar Departamento del Cesar, EL **TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020)**, se llevó a cabo el Acto de Grado presidido por el Rector (E) de la Universidad, Doctor **RAÚL ADOLFO GUTIÉRREZ MAYA**, en el cual la Universidad Popular del Cesar, autoriza para el efecto según código SNIES **N° 102932** del Ministerio de Educación Nacional, conferir el Título de **PSICÓLOGA**

A

BARANDICA RUDAS LADYS MARIA

Identificado(a) con la cédula de ciudadanía **N°.1079939446** expedida en **PIVIJAY**, quien cumplió con los requisitos académicos que los reglamentos y normas legales exigen para tal fin, y se le otorgó el **DIPLOMA N°.24457** registrado en el Folio **95** del Libro No.14

El Rector (E) — **Fdo. RAÚL ADOLFO GUTIÉRREZ MAYA**
El Decano de la Facultad — **Fdo. DIVINA DEL SOCORRO IGLESIAS MARTINEZ**
El Secretario General(E) — **Fdo. JOSÉ LUIS SÁNCHEZ BLANCO**

Es fiel copia tomada del Acta Colectiva, en lo pertinente.

Se expide la presente constancia en la ciudad de Valledupar, el **TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020).**

JOSÉ LUIS SÁNCHEZ BLANCO
Secretario General

CENTRO EDUCATIVO POLITÉCNICO UNIVERSAL

"CEPUN"

Licencia de funcionamiento a través de la resolución N° 2105 del 12 de junio de 2018, registro del programa con la resolución N° 0088 de marzo 05 de 2011, de la Secretaria de Educación del Municipio de Santa Cruz de Lorica, acuerdo número 294 del 30 de junio de 2010 de la Comisión Intersectorial para el Talento Humano en Salud del MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL Y EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL; En ejercicio de sus facultades legales en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994, 1064 de 2006 y el Decreto 4904 del 16 de Diciembre de 2009

CERTIFICA QUE:

LADYS MARIA BARANDICA RUDAS

1079939446

Asistió al curso de:

TERAPIA COMPORTAMENTAL A.B.A Y LA INCLUSIÒN EN EL AULA

Intensidad horaria 15 horas

Dado en Santa Cruz de Lorica a los veinte días (20) días del mes de septiembre de 2023

KATHERINE SAKIRA GUZMAN FERNANDEZ

C.C N° 1'067.901.990 DE MONTERIA - directora Académica

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LADYS MARIA BARANDICA RUDAS

Con Cedula de Ciudadania No. 1079939446

Cursó y aprobó la acción de Formación

ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Barranquilla. a los diez (10) dias del mes de junio de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por



CARMEN SOFIA DAZA BELTRAN
Subdirector
CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROECOLÓGICO Y AGROINDUSTRIAL
REGIONAL ATLÁNTICO

74954814 - 10/06/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9103002316657CC1079939446C.

Activ
Ve a Co

Proyectamos
Colombia SAS

LA REPRESENTANTE LEGAL DE PROYECTAMOS COLOMBIA S.A.S.

NIT 900.555.513-3

CERTIFICA:

Que la profesional **LADYS MARIA BARANDICA RUDAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.079.939.446,** participó virtualmente y aprobó el programa de entrenamiento de los siete (7) instrumentos IMCEIC e IVDAN del modelo de medición de la calidad de la educación inicial en grado transición con una duración de 15 días.

Periodo capacitación: del 31 de agosto de 2021 al 11 de septiembre de 2021

El presente se firma a los dieciséis (16) días del mes de marzo del año 2022

CAROL ANDREA NIÑO S
Representante Legal
Proyectamos Colombia

República de Colombia y en su nombre

Institución Educativa Departamental "Liceo Pivijay"

Aprobada por Resolución 3211 del 27 de octubre de 2000 de la Secretaría de Educación
Pivijay - Magdalena

Confiere a:

Ladys María Barandica Rudas

Con D.I. No. 96122817595 De Pivijay

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes
al Nivel de Educación Media, según los planes y programas vigentes.

Eduardo De la Hoz Pacheco
Rector

Libro 02 Folio 034 Acta 044 Año 2018.

Dado en Pivijay, a los 14 días de Diciembre de 2018

Esta Tarjeta Profesional es personal e intransferible y acredita a su portador como PSICÓLOGO de conformidad con los Artículos 6, 7 y 12 de la Ley 1090 de 2006 y es requisito legal para el ejercicio profesional en Colombia.

GLORIA AMPARO VÉLEZ
Presidente del Consejo Directivo

www.colpsic.org.co

COLEGIO COLOMBIANO DE PSICÓLOGOS



TARJETA PROFESIONAL DE PSICÓLOGA

No. 233866

Fecha de expedición: 03/08/2021

LADYS MARIA BARANDICA RUDAS

Cédula de Ciudadania

1079939446

Según la Ley 1090 de 2006, este documento es de carácter vitalicio y tiene validez nacional, por tanto su vigencia es permanente

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:	Detalles
CC	1079939446	LADYS	MARIA	BARANDICA	RUDAS	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) LADYS MARIA BARANDICA RUDAS identificado(a) con CC 1079939446 registra La siguiente información:

2023-09-07→1:09:41 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
UNV	Local	PSICOLOG¿A	2020-10-20	20006567	DTS SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL CESAR

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

Activar Windows

13796

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL CESAR
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

RESOLUCION No. 20- 006567 **DE** 20 OCT 2020

"Por la cual se concede una autorización para el ejercicio Profesional"

EL SECRETARIO DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, en cumplimiento al Decreto 1875 del 3 de agosto de 1994, expedido por el Ministerio de Salud, según facultad otorgada en el Decreto número 3134 de 1956, y

CONSIDERANDO

Que **LADYS MARIA BARANDICA RUDAS,** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 1079939446 expedida en PIVIJAY (Magdalena), ha solicitado autorización del ejercicio Profesional en **PSICOLOGIA** según **TITULO** que le otorgó **LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR** según acta de grado número 347 del 31/07/2020

Que dicho **TITULO** se encuentra debidamente registrado en La Secretaria General de la Universidad, anotado en el libro de registro de diplomas el 31/07/2020

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a **LADYS MARIA BARANDICA RUDAS,** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 1079939446 expedida en PIVIJAY (Magdalena), para ejercer la profesión de **PSICOLOGIA** en todo el territorio nacional.

ARTICULO SEGUNDO: Notifique a **LADYS MARIA BARANDICA RUDAS,** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 1079939446 expedida en PIVIJAY (Magdalena), de la Presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE 20 OCT 2020

En Valledupar a los

HERNAN EDUARDO BAQUERO RODRIGUEZ
Secretario de Salud Departamental

YELENKA JULIANA URBINA ARIZA
Líder Programa de Vigilancia y Control

Proyectó: **Katherine Amaya Restrepo**

Psicología sin Barreras

Un espacio para todos

En cumplimiento del - Decreto 1075 de 2015 (artículo 2.6.6.8)

HACE CONSTAR QUE

Ladys Maria Barandica Rudas

Con Documento de Identidad No 1.079.939.446

ASISTIÓ A LA CONVENCIÓN

NEURODIVERGENCIA

EXPEDIDO EN IBAGUÉ – EL 14 DE AGOSTO DEL 2023

Con una intensidad horaria de treinta (30) horas

Thalya Alejandra López T.

Psicóloga Profesional – Fundadora

RESOLUCIÓN SECRETARÍA DE SALUD Nº-000635

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

UNIVERSIDAD Popular del Cesar

El Primer Congreso Internacional Psicología en Contexto: Valledupar Psi-2015

Certifica que

LADYS MARIA BARANDICA RUDAS

Participó como Asistente

Dado en Valledupar, Cesar- Colombia los días 19 y 20 de Noviembre de 2015

20 horas

JUAN BAUTISTA OCHOA
Decano Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales

LIBIA ALVIS BARRANCO
Directora Programa de Psicología

Fundación Social
Uniendo Huellas por Colombia
Responsabilidad y Compromiso Social

SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN
JAIME ARAUJO RENTERÍA

CERTIFICAN QUE:

Ladys Barandica Rudas

Asistió al SEMINARIO-TALLER DE ENTRENAMIENTO EFECTIVO: de expresión corporal, oral y escrita, que se llevó a cabo en el auditorio Julio Villazón Baquero de la Universidad Popular del Cesar, con una intensidad de 8 horas.

Valledupar Cesar, 18 de octubre 2014.

María Neris Rodríguez Cedeño
Directora Ejecutiva

Javier Ferreira Ospino
Conferencista

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION REHABILITACION INTEGRAL

NIT: 900085882-9

CERTIFICA:

Que la señora **LADYS MARÍA BARANDICA RUDAS** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.079.939.446, estuvo vinculada nuestra institución con un contrato de prestación de servicios desempeñándose como Gestor de Caso en la Modalidad Intervención de apoyo psicosocial en la unidad de servicio de Pivijay (Magd.).

Desde el 1 de diciembre de 2023 Hasta el 31 de marzo de 2024.

Objetivo: Prestar sus servicios como Gestor de Caso en la Modalidad Intervención de Apoyo Psicosocial, realizando el apoyo y acompañamiento técnico del equipo de profesionales

Funciones Desempeñadas:

- Articular y apoyar al equipo de profesionales de la modalidad para la implementación de técnicas del método de administración de casos: análisis de caso, reunión de caso, conferencias de casos.
- Apoyar técnicamente en la calidad del diligenciamiento de las herramientas de monitoreo y evaluación porparte del equipo de profesionales de la modalidad.
- Brindar asesoría técnica y apoyar al equipo de profesionales de la modalidad para lograr el abordaje de cada uno de los niveles de atención en cada caso.
- Promover espacios de formación en el método de administración de casos y manejo de herramientas de monitoreo y evaluación al equipo de profesionales de la modalidad en conjunto con el coordinador de la modalidad.
- Brindar asesoría técnica y apoyar al equipo de profesionales de la modalidad para lograr la macro - gestión en cada caso.
- Articular con el equipo de profesionales de la modalidad la gestión de las acciones de interacción permanentecon las Autoridades Administrativas, equipos interdisciplinarios de Defensoría o Comisaría de Familia, Entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar para lograr la macro -gestión en cada caso.
- Impulsar estrategias que generen sinergia en el equipo de profesionales de la modalidad para el abordajeefectivo de los casos.
- Impulsar la implementación de estrategias que favorezcan la participación y apropiación de las niñas, los niños, los adolescentes y sus familias respecto de su proceso de atención.
- Esto implica asegurar la implementación de apoyos y ajustes razonables teniendo en cuenta la diversidad funcional, características y necesidades de las niñas, los niños y los adolescentes o miembros de la familia con discapacidad. Desarrollar estrategias que favorezcan el diligenciamiento con calidad de las herramientas demonitoreo yevaluación.
- Verificar que cada usuario (a) cuenten una historia de atención que cumpla con los criterios establecidos en los lineamientos técnicos del ICBF.
- Garantizar que se cumpla con los hitos de atención es, componentes y actividades del proceso de atención, de acuerdo conlo definido el manual operativo del ICBF.

- Hacer efectiva la participación de la familia o red vincular de apoyo en el proceso de atención de los usuarios (as), acorde con lo establecido en los lineamientos técnicos del ICBF. Desarrollar estrategias que favorezcan la articulación efectiva entre el equipo de profesionales de la modalidad de atención y la Autoridad Administrativa y /o equipo de Defensoría o Comisaría de Familia.
- En articulación con la Autoridad Administrativa y/o equipo de Defensoría o Comisaría de Familia desarrollar estrategias para la articulación efectiva con el Sistema Nacional de Bienestar Familiar y Equipos psicosociales de operadores de otras misionales que atienden familias con NNA en procesos de RD para la garantía de los derechos de las niñas, los niños y los adolescentes durante su permanencia en la modalidad y en su medio familiar.
- Participación cuando se requiera en las instancias de articulación intersectorial
- Guardar absoluta confidencialidad sobre la información de los niños, niñas y adolescentes atendidos en la modalidad.
- Cumplir con las capacitaciones, asistencia y visitas que se programen con el fin de mejorar el servicio.
- Gestionar y ejecutar convenios, cartas de intención, entre otras, para fortalecer el proyecto de vida de los niños, niñas y adolescentes.
- Presentar informes mensuales de las actividades realizadas.
- Implementar el procedimiento mensual para el trámite de peticiones, quejas, reclamos, felicitaciones y sugerencias y adelantar acciones de mejora a partir del análisis de dichas PQRS.
- Realizar dos encuestas durante la ejecución del contrato para conocer la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio, a través del instrumento establecido por el CONTRATANTE.
- Asistir a todas las capacitaciones del instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF).

EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE: SI___NO_X_

EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULMINACIÓN: SI_X_ NO_

EL CONTRATO SE TERMINÓ DE MANERA ANTICIPADA: SI ___NO_X_ **FECHA:**

La presente se expide en la Ciudad de Santa Marta al primer (1) día del mes de abril del año 2024

Angélica María Zamora Escobar
Fundación Rehabilitación IntegralRepresentante Legal
CC 26.668.309 de Santa Marta

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION REHABILITACION INTEGRAL

NIT: 900085882-9

CERTIFICA:

Que la señora **LADYS MARÍA BARANDICA RUDAS** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.079.939.446, estuvo vinculada nuestra institución con un contrato de prestación de servicios desempeñándose como Gestor de Caso en la Modalidad Intervención de apoyo psicosocial en la unidad de servicio de Pivijay (Magd.).

Desde el 1 de noviembre de 2023 Hasta el 30 de noviembre de 2023.

Objetivo: Prestar sus servicios como Gestor de Caso en la Modalidad Intervención de Apoyo Psicosocial, realizando el apoyo y acompañamiento técnico del equipo de profesionales

Funciones Desempeñadas:

- Articular y apoyar al equipo de profesionales de la modalidad para la implementación de técnicas del método de administración de casos: análisis de caso, reunión de caso, conferencias de casos.
- Apoyar técnicamente en la calidad del diligenciamiento de las herramientas de monitoreo y evaluación porparte del equipo de profesionales de la modalidad.
- Brindar asesoría técnica y apoyar al equipo de profesionales de la modalidad para lograr el abordaje de cada uno de los niveles de atención en cada caso.
- Promover espacios de formación en el método de administración de casos y manejo de herramientas de monitoreo y evaluación al equipo de profesionales de la modalidad en conjunto con el coordinador de la modalidad.
- Brindar asesoría técnica y apoyar al equipo de profesionales de la modalidad para lograr la macro - gestión en cada caso.
- Articular con el equipo de profesionales de la modalidad la gestión de las acciones de interacción permanentecon las Autoridades Administrativas, equipos interdisciplinarios de Defensoría o Comisaría de Familia, Entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar para lograr la macro -gestión en cada caso.
- Impulsar estrategias que generen sinergia en el equipo de profesionales de la modalidad para el abordajeefectivo de los casos.
- Impulsar la implementación de estrategias que favorezcan la participación y apropiación de las niñas, los niños, los adolescentes y sus familias respecto de su proceso de atención.
- Esto implica asegurar la implementación de apoyos y ajustes razonables teniendo en cuenta la diversidad funcional, características y necesidades de las niñas, los niños y los adolescentes o miembros de la familia con discapacidad. Desarrollar estrategias que favorezcan el diligenciamiento con calidad de las herramientas demonitoreo yevaluación.
- Verificar que cada usuario (a) cuenten una historia de atención que cumpla con los criterios establecidos en los lineamientos técnicos del ICBF.
- Garantizar que se cumpla con los hitos de atención es, componentes y actividades del proceso de atención, de acuerdo conlo definido el manual operativo del ICBF.

- Hacer efectiva la participación de la familia o red vincular de apoyo en el proceso de atención de los usuarios (as), acorde con lo establecido en los lineamientos técnicos del ICBF. Desarrollar estrategias que favorezcan la articulación efectiva entre el equipo de profesionales de la modalidad de atención y la Autoridad Administrativa y /o equipo de Defensoría o Comisaría de Familia.
- En articulación con la Autoridad Administrativa y/o equipo de Defensoría o Comisaría de Familia desarrollar estrategias para la articulación efectiva con el Sistema Nacional de Bienestar Familiar y Equipos psicosociales de operadores de otras misionales que atienden familias con NNA en procesos de RD para la garantía de los derechos de las niñas, los niños y los adolescentes durante su permanencia en la modalidad y en su medio familiar.
- Participación cuando se requiera en las instancias de articulación intersectorial
- Guardar absoluta confidencialidad sobre la información de los niños, niñas y adolescentes atendidos en la modalidad.
- Cumplir con las capacitaciones, asistencia y visitas que se programen con el fin de mejorar el servicio.
- Gestionar y ejecutar convenios, cartas de intención, entre otras, para fortalecer el proyecto de vida de los niños, niñas y adolescentes.
- Presentar informes mensuales de las actividades realizadas.
- Implementar el procedimiento mensual para el trámite de peticiones, quejas, reclamos, felicitaciones y sugerencias y adelantar acciones de mejora a partir del análisis de dichas PQRS.
- Realizar dos encuestas durante la ejecución del contrato para conocer la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio, a través del instrumento establecido por el CONTRATANTE.
- Asistir a todas las capacitaciones del instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF).

EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE: SI___NO_X_

EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULMINACIÓN: SI_X_ NO_

EL CONTRATO SE TERMINÓ DE MANERA ANTICIPADA: SI __NO_X_ **FECHA:**

La presente se expide en la Ciudad de Santa Marta al primer (1) día del mes de diciembre del año 2023

Angélica María Zamora Escobar
Fundación Rehabilitación IntegralRepresentante Legal
CC 26.668.309 de Santa Marta

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION REHABILITACION INTEGRAL

NIT: 900085882-9

CERTIFICA:

Que la señora **LADYS MARIA BARANDICA RUDAS** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.079.939.446, estuvo vinculada nuestra institución con un contrato de prestación de servicios desempeñándose como Gestor de Caso en la Modalidad Intervención de apoyo psicosocial en la unidad de servicio de Pivijay (Magd.).

Desde el 5 de septiembre de 2023 Hasta el 31 de octubre de 2023.

Objetivo: Prestar sus servicios como Gestor de Caso en la Modalidad Intervención de Apoyo Psicosocial, realizando el apoyo y acompañamiento técnico del equipo de profesionales

Funciones Desempeñadas:

- Articular y apoyar al equipo de profesionales de la modalidad para la implementación de técnicas del método de administración de casos: análisis de caso, reunión de caso, conferencias de casos.
- Apoyar técnicamente en la calidad del diligenciamiento de las herramientas de monitoreo y evaluación porparte del equipo de profesionales de la modalidad.
- Brindar asesoría técnica y apoyar al equipo de profesionales de la modalidad para lograr el abordaje de cada uno de los niveles de atención en cada caso.
- Promover espacios de formación en el método de administración de casos y manejo de herramientas de monitoreo y evaluación al equipo de profesionales de la modalidad en conjunto con el coordinador de la modalidad.
- Brindar asesoría técnica y apoyar al equipo de profesionales de la modalidad para lograr la macro - gestión en cada caso.
- Articular con el equipo de profesionales de la modalidad la gestión de las acciones de interacción permanentecon las Autoridades Administrativas, equipos interdisciplinarios de Defensoría o Comisaría de Familia, Entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar para lograr la macro -gestión en cada caso.
- Impulsar estrategias que generen sinergia en el equipo de profesionales de la modalidad para el abordajeefectivo de los casos.
- Impulsar la implementación de estrategias que favorezcan la participación y apropiación de las niñas, los niños, los adolescentes y sus familias respecto de su proceso de atención.
- Esto implica asegurar la implementación de apoyos y ajustes razonables teniendo en cuenta la diversidad funcional, características y necesidades de las niñas, los niños y los adolescentes o miembros de la familia con discapacidad. Desarrollar estrategias que favorezcan el diligenciamiento con calidad de las herramientas demonitoreo y evaluación.
- Verificar que cada usuario (a) cuenten una historia de atención que cumpla con los criterios establecidos en los lineamientos técnicos del ICBF.
- Garantizar que se cumpla con los hitos de atención es, componentes y actividades del proceso de atención, de acuerdo conlo definido el manual operativo del ICBF.

- Hacer efectiva la participación de la familia o red vincular de apoyo en el proceso de atención de los usuarios (as), acorde con lo establecido en los lineamientos técnicos del ICBF. Desarrollar estrategias que favorezcan la articulación efectiva entre el equipo de profesionales de la modalidad de atención y la Autoridad Administrativa y /o equipo de Defensoría o Comisaría de Familia.
- En articulación con la Autoridad Administrativa y/o equipo de Defensoría o Comisaría de Familia desarrollar estrategias para la articulación efectiva con el Sistema Nacional de Bienestar Familiar y Equipos psicosociales de operadores de otras misionales que atienden familias con NNA en procesos de RD para la garantía de los derechos de las niñas, los niños y los adolescentes durante su permanencia en la modalidad y en su medio familiar.
 - Participación cuando se requiera en las instancias de articulación intersectorial
 - Guardar absoluta confidencialidad sobre la información de los niños, niñas y adolescentes atendidos en la modalidad.
 - Cumplir con las capacitaciones, asistencia y visitas que se programen con el fin de mejorar el servicio.
 - Gestionar y ejecutar convenios, cartas de intención, entre otras, para fortalecer el proyecto de vida de los niños, niñas y adolescentes.
 - Presentar informes mensuales de las actividades realizadas.
 - Implementar el procedimiento mensual para el trámite de peticiones, quejas, reclamos, felicitaciones y sugerencias y adelantar acciones de mejora a partir del análisis de dichas PQRS.
 - Realizar dos encuestas durante la ejecución del contrato para conocer la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio, a través del instrumento establecido por el CONTRATANTE.
 - Asistir a todas las capacitaciones del instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF).

EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE: SI___NO_X_

EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULMINACIÓN: SI_X_ NO_

EL CONTRATO SE TERMINÓ DE MANERA ANTICIPADA: SI __ **FECHA:**

La presente se expide en la Ciudad de Santa Marta a los treinta (31) días del mes de octubre del año 2023

Angélica María Zamora Escobar
Fundación Rehabilitación IntegralRepresentante Legal
CC 26.668.309 de Santa Marta

F.V.S.
Fundación Vive Sofía
NUESTRAS MANOS HABLAN

CERTIFICACION

La siguiente certificación hace constar que la señora LADYS MARIA BARANDICA RUDAS identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.079.939.446 expedida en Pivijay, Magdalena. Laboro en esta entidad desempeñándose como PSICOLOGA, apoyando la atención inclusiva de la población con Necesidades Educativas Especiales y Población Vulnerable desde el 01 de Agosto hasta el 31 de Octubre del año 2022.

La siguiente se expide a los 2 días del mes de Noviembre del año 2.022.

Atentamente



JOSE FELIZ NUÑEZ FERNANDEZ
C.C 12.629.409

Ciénaga, Magdalena cra. 13 No. 8 – 45 cel 3177395834
Fundacionvivesofia@hotmail.com

NIT: 900897206-4

CERTIFICADO DE EXPERIENCIA LABORAL

La Gerente Administrativa **MARIA JOSE PEREZ PERTUZ,** identificada con Cedula de ciudadanía No. **1.079.912.162** De Pivijay Magdalena, actuando en calidad de Gerente y Representante Legal de **IPS FATHIMAP S.A.S.** con NIT: **900897206-4**.

CERTIFICA QUE:

La Señora **LADYS MARIA BARANDICA RUDAS,** identificada con Cedula de Ciudadanía No. **1.079.939.446** De Pivijay Magdalena, laboro como Psicóloga de Consulta Externa y Grupo de apoyo Interdisciplinario De Los Programas de Promoción y Mantenimiento de la Salud y RCV en la IPS FATHIMAP, con contrato de prestación de servicios. Desde el 09 De Febrero del 2023 Hasta el 31 De agosto del 2023.

Obteniendo un buen desempeño durante su estancia en la IPS.

La presente certificación se expide a los 01 días del mes de Septiembre del 2023 a solicitud del interesado (a) para los fines que el crea convenientes.

MARIA JOSE PEREZ PERTUZ

Representante Legal

CC: 1.079.912.162

Dirección: Cll 17 # 11 - 04
Teléfono: 3117702524
Gmail: ipsfathimap@gmail.com

Plato, Agosto 16 de 2023

IPS CENTRO INTEGRAL DE NEURODESARROLLO Y REHABILITACION SAS "CENTYR"

CERTIFICA QUE:

La señora LADYS MARIA BARANDICA RUDAS, identificada con C.C. N. 1.079.939.446, tiene una experiencia de 5 meses de ejecución de contrato en el área de psicología. Esta experiencia la obtuvo aplicando sus conocimientos con población discapacitada en nuestra IPS CENTRO INTEGRAL DE NEURODESARROLLO Y REHABILITACION CENTYR sede Pivijay. Cabe resaltar que la ejecución de este contrato lo realizo con una gran destreza y responsabilidad.

A petición del interesado.

YISEL JUDITH ARISMENDY HERNANDEZ
IPS CENTRO INTEGRAL DE NEURODESARROLLO Y REHABILITACION SAS "CENTYR"
Directora

Calle 3 N.13-05 – teléfono:– 3176685993
Email: coordinacioncentyrplato@gmail.com
Plato – Magdalena

CARTA DE RECOMENDACIÓN

A quien corresponda:

Cordial saludo:

La presente recomendación es emitida con el fin de certificar las funciones laborales de la señorita ***LADYS MARÍA BARANDICA RUDAS*** con cedula de ciudadania ***1.079.939.446*** *(Pivijay Magdalena)*. Bajo el titulo de ***PSICOLOGA*** ocupando el cargo de ***AUXILIAR DE TERAPIA OCUPACIONAL*** *desde* ***junio 1 de 2021*** *hasta* ***junio 8 de 2022*** en el consultorio ubicado en Pivijay Magdalena con dirección Calle 4 # 9 -26 perteneciente a la señorita ***LEONELA MARGARITA GÜETTE LLANOS*** con cedula de ciudadania ***1.140.868.659*** *(Barranquilla Atlántico)* quien ostenta el título de ***TERAPEUTA OCUPACIONAL*** otorgado por la Universidad Metropolitana de Barranquilla con resolución de trabajo numero ***08-1292/2016***.

Abordando de manera interdisciplinar pacientes menores de edad con diagnósticos clinicos relacionados con: discapacidad intelectual con/sin alteración conductual trastornos generalizados del desarrollo (Trastorno del espectro autista) trastornos por déficit de atención, trastornos del aprendizaje (dislexia, discalculia, disgrafia) alteraciones en la integración sensorial, sindrome de down.

Dada a los diez (10) días del mes de junio de 2022.

Profesional: *LEONELA MARGARITA GÜETTE LLANOS*
Documento: *C.C. 1.140.868.659 de Barranquilla, Atlántico.*

NÚMERO DE RES. *08-1292/2016*

Proyectamos
Colombia SAS

LA REPRESENTANTE LEGAL DE PROYECTAMOS COLOMBIA SAS
NIT 900.555.513-3

CERTIFICA:

Que la profesional **LADYS MARIA BARANDICA RUDAS** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.079.939.446 prestó su colaboración a la empresa a través de contrato por prestación de servicios con el siguiente detalle:

No. de contrato:	2559252 - 2021 – RN-40
Objeto del Contratista:	Aplicador del Instrumento en los establecimientos educativos en la Región Orionoquia en el proyecto "*Realizar la medición de la calidad de la educación inicial en el grado transición, en una muestra representativa nacional de establecimientos educativos oficiales ubicados en zonas urbanas y rurales del país, el desarrollo de un estudio cualitativo centrado en el reconocimiento de las particularidades en los contextos rurales en las Entidades Certificadas definidas por el Ministerio de Educación Nacional, y la consolidación del programa de entrenamiento para la aplicación de instrumentos del modelo de medición de la calidad*".
Periodo capacitación: del 31 de agosto de 2021 al 11 de septiembre de 2021	
Inicio ejecución actividades en campo: 27 de septiembre de 2021 hasta el 13 de noviembre de 2021	
Obligaciones:	• Participar virtualmente y aprobar el programa de entrenamiento de los los siete (7) instrumentos IMCEIC e IVDAN del modelo de medición de la calidad de la educación inicial en grado transición con una duración de 15 días. • Cumplir con el cronograma establecido por el supervisor para la visita a los establecimientos educativos seleccionados y asignados de acuerdo con la región. • Asistir a cada uno de los establecimientos educativos asignados para la aplicación de los instrumentos en la región. • Garantizar que los instrumentos aplicados se realicen siguiendo con los lineamientos técnicos impartidos en el programa de entrenamiento. • Recoger las firmas en cada establecimiento educativo del consentimiento informado y el formato del control de la visita firmado por el rector del IE. • Transmitir al servidor del CONTRATANTE la totalidad de los instrumentos aplicados en el establecimiento educativo, y cerciorarse que hayan cargado en su totalidad. • Aplicar una encuesta IVDAN al familiar de cada niño/a encuestado/a con la encuesta IMCEIC. • Guardar absoluta reserva sobre los hechos, documentos físicos y/o electrónicos, informaciones y en general, sobre todos los asuntos y materias que lleguen a su conocimiento por causa y/o con ocasión

La presente se expide en Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de enero de 2022.

Cualquier inquietud o ampliación de la información será atendida en el teléfono 60 (1) 7448417.

Cordialmente,

CAROL ANDREA NIÑO SUÁREZ
Representante Legal

INSTITUTO PEDAGOGICO
MARIA AUXILIADORA

APROBADO POR LA RESOLUCIÓN 0234 DE ABRIL 2019

REGISTRO DEL DANE No 347551000702-NIT: 57300992-6

MUNICIPIO DE PIVIJAY

DIRECTORA GENERAL DE LA INSTITUCION

HACE CONSTAR

Que **LADYS MARÍA BARANDICA RUDAS,** identificado con cedula de ciudadanía No 1.079.939.446, expedida en Pivijay- Magdalena, laboró del 11 de agosto del 2020 hasta el 04 de agosto del 2021 en esta institución como psicóloga, en su labor como psicóloga tuvo un excelente desempeño.

Se expide el presente certificado a solicitud de la parte interesada a los 04 días del mes de agosto del 2021.

Rita Llanos Manga

RITA LLANOS MANGA
Directora.

Cel: 3205890801

INSTITUTO PEDAGOGICO
MARIA AUXILIADORA
PIVIJAY MAGDALENA
Rita Llanos Manga
DIRECTORA

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 01 de mayo de 2024, a las 22:43:04, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1079939446
Código de Verificación	1079939446240501224304

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 246237863

PIB
22:42:27

Bogotá DC, 01 de mayo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LADYS MARIA BARANDICA RUDAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1079939446:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:34:41 PM horas del 01/05/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1079939446**

Apellidos y Nombres: **BARANDICA RUDAS LADYS MARIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/05/2024 12:06:04 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1079939446 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **91254814** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir